



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Ceja, Antioquia, diecisiete de mayo de dos mil veintidós

REF/ DIVISORIO
RDO/ N° 2015-00442-00
DTE/ JOSE OCTAVIO ALVAREZ PAVAS Y OTROS
DDO/ YAMBERLY CHICA ALVAREZ Y OTROS
DECISION/ SEÑALA FECHA REMATE

Se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en el archivo 029 del expediente electrónico, respecto a la fijación de fecha para llevar a cabo la diligencia de remate del bien aquí entrabado.

Así las cosas, y puesto que no se observan irregularidades que puedan invalidar lo actuado, se fija como fecha y hora para la realización de audiencia de remate en el presente proceso el día **07 DE JULIO DE 2022 A LAS 3:00 p.m.**

El bien a rematar es un lote de terreno o solar con su correspondiente casa de habitación de muros de adobes y techos de tejas de barro con sus instalaciones para servicios de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica, sus demás mejoras, dependencias y anexidades, situada en el área urbana de esta población de La Ceja, en la calle número 22, entre carrera 21 y 22, distinguido en el portón con el número 21-75. Predio número 3446, según catastro, con un área aproximada de 112 metros cuadrados y que linda así: Al frente con la calle 22, al oriente, en una línea quebrada, con inmuebles que son o fueron de Horacio Carmona y Luis Echeverry; al Sur, con Propiedad que fue de Delio Echeverry y al Occidente con inmueble de María de Jesús Bedoya. A este inmueble corresponde el FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 017-1391 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de la localidad. ESTE BIEN ESTÁ AVALUADO EN \$245.087.230, y la base de la licitación o para hacer postura será el 70% del avalúo ya señalado.

Las especificaciones del bien a rematar pueden apreciarse en el avalúo realizado por la evaluadora profesional Magally Álvarez Toro, que se encuentra en el archivo 153 y siguientes del archivo 001 del expediente electrónico. A efecto de que los interesados puedan inspeccionar el bien a ofertar, se informa que funge como secuestre del mismo el señor CESAR ARTURO JIMÉNEZ VARGAS localizable en celular 3203385054, 5410674 carrera 20 Nro. 22-70, el Retiro Antioquia.

Se exhorta a todos los interesados para que hagan llegar sus ofertas, que serán irrevocables, dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha señalada para la audiencia o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación, mediante correo electrónico dirigido a j02prmpalceja@cendoj.ramajudicial.gov.co, señalando en el correo que se trata de oferta para hacer postura en remate a realizarse en este juzgado y dentro del proceso con radicado de la referencia, y adjuntando al correo **un (1) solo archivo PDF, marcado con el nombre de quien hace la postura y protegido con contraseña**, que contenga la oferta realizada y el comprobante de haber consignado a órdenes de este despacho, en la cuenta de depósitos judiciales pertinente (Banco Agrario, No. **053762042002, sucursal La Ceja**), el equivalente al 40% del valor del bien a ofertar.

La audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos disponibles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020, por lo que se informa que las actuaciones previstas en el artículo 452 del C.G.P. se realizarán virtualmente, en espacio virtual al cual se podrá acceder a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesecloud.com/14531904>

En consecuencia, a las 3:00 p.m. del día señalado el encargado de realizar la subasta ingresará a dicho espacio virtual, anunciará a los presentes el número de ofertas recibidas con anterioridad y los exhortará para que se sirvan presentar sus ofertas, en la forma ya explicada, dentro de la hora siguiente. A las 4:00 p.m., quienes hubieren presentado la oferta pertinente deberán ingresar al espacio virtual señalado y comunicar la contraseña que permite abrir el archivo PDF marcado con el nombre del postor respectivo, que contiene la oferta y el comprobante de consignación, o harán llegar la contraseña al Juzgado por cualquier medio idóneo, luego de lo cual se realizará la subasta en el mismo espacio virtual, en la forma prevista en el artículo 452, inciso 2, del C.G.P.

Se ordena a la parte interesada en el remate que gestione la publicación de la presente providencia (que contiene todos los datos previstos en el artículo 450 del C.G.P.) en un periódico de amplia circulación en el lugar donde se encuentran ubicados los bienes a rematar, un día domingo, con la antelación señalada en la misma regla y aportando al juzgado toda la documentación allí prevista, en los términos allí previstos, y se ordena también que, por secretaría, se gestione la publicación de la misma actuación en el portal web <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-la-ceja>, en el acápite de remates.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



OLGA MARINA BALLESTEROS MORALES
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRONICOS** Nro. 078 fijado en la pagina web de la Rama Judicial en el micrositio del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de La Ceja, Antioquia a las 8:00 a.m. <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-la-ceja>
La Ceja, Mayo 18 de 2022

SECRETARIA